



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 de los corrientes, acordó que se anuncie subasta para la adjudicación de dos puestos del Mercado de Argüelles: uno dedicado a pescadería y otro a casquería.

Las bases de dicha subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a dos de la tarde de los días no feriados que media hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar el día 7 del próximo octubre, a las diez de la mañana, en las oficinas del citado Mercado de Argüelles (calle de Altamirano, número 7), bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

(O.—16.149)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Daroca, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, San Fernando, Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares, y Sindicato Provincial

de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Guadalajara, Soria, Trillo, Albalate, Valdeavero, Pezuela de las Torres, Velilla de San Antonio, Olmeda de la Cebolla.

Madrid, 16 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.803) (O.—16.138)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-San Martín de Valdeiglesias, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Villaviciosa de Odón, Brunete, Villanueva de Perales, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos, San Martín de Valdeiglesias y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Arenas de San Pedro, Madrid-Villanueva de la Cañada.

Madrid, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.816) (O.—16.142)

### Dirección General de Aduanas

#### SUBASTA

El 2 de octubre, a las dieciocho horas, en esta Dirección General, se subastará públicamente la mercancía siguiente: Expediente 21/50.—23,710 kilogramos

pieles serpiente, cocodrilo, iguana y lagarto.—Tasación: 19.350 pesetas.

Condiciones: En tablilla anuncios del Despacho Central, plaza Colón, 4 (Casa Moneda).

Madrid, 22 septiembre 1950.

(G. C.—3.807) (O.—16.140)

### Despacho Central de Aduanas

#### SUBASTA

El día 4 de octubre, a las diecisiete horas, en paseo Castellana, 1 (garaje), se subastará públicamente un automóvil «Horch», calzado con cuatro cubiertas (expediente 5/49).—Tasación: 64.000 pesetas.

Condiciones: En la tablilla de anuncios del Despacho Central (plaza Colón, número 4).

Madrid, 23 septiembre 1950.

(G. C.—3.808) (O.—16.141)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Sánchez Ruiz.

Y de su representante: El mismo, Avenida de José Antonio, 78, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Ciento veintisiete (127) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal y provincia de la toma: San Martín de la Vega (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se

admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-33-S.)

Madrid, 20 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.806) (O.—16.139)

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVALCARNERO

La Corporación, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó anunciar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa Mari-Martín.

Asimismo se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir en dicha subasta; lo que se hace público para que en el plazo de diez días se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, al amparo del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Si transcurrido el mismo no se hubieran presentado reclamaciones, o resueltas éstas, la subasta se celebrará a las doce de la mañana del día 10 del próximo mes de octubre, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado.

El tiempo de disfrute comprende desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de junio de 1951, para 1.000 reses lanarés.

El tipo de licitación es de cuarenta y tres mil pesetas, y para tomar parte en la subasta se depositará el 5 por 100 como fianza provisional, consistiendo la definitiva en el 10 por 100 del remate.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas en pliego cerrado, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., manifiesta que enterado del pliego de condiciones por el que se anuncia pública subasta para el arrendamiento de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa Mari-Martín, se compromete al arriendo del disfrute de dichos pastos con arreglo en un todo al pliego de condiciones, ofreciendo por dicho disfrute la cantidad de ... pesetas.

Navalcarnero, ... de ... de 1950.

El pliego de condiciones se halla de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, 18 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.830) (O.—16.143)

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

El día 8 del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, tendrá efecto en este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de arrendamiento de los arbitrios municipales para el próximo año 1951.

En la oficina de Secretaría se encuentra expuesto el correspondiente pliego de condiciones facultativas y económicas.

Villamanrique de Tajo, 20 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—3.781) (O.—16.147)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana Blas Serrano, natural de Majaclaro (Guadalajara), hija de Victoriano y de Francisca, que falleció en esta capital, a los cincuenta y nueve años de edad, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en estado de viuda de don Gabino Martín Blas, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales Isidora, Moisés y Cristina Blas García, hijos del hermano de doble vínculo de la finada y fallecido con anterioridad a la misma, llamado Isidoro Blas Serrano.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la causante, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.096)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Dionisio Ortiz Zapata, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Murcia, el día veintiséis de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de treinta y seis mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

**Finca**

Tierra riego morera de Alfatego y de Badamé, que tiene en cultivo dos tahullas y el resto inculco, situada en término de huerta de Murcia, partido de Albatalia; mide una hectárea treinta y cuatro áreas dieciséis centiáreas, o doce tahullas, poco más o menos; existe dentro de su perímetro una casa para el labrador. Y linda: Norte, finca de doña Concepción Caravaca Hellín; Sur, las de don José Asensión Illán y de doña María Coello de Portugal y Melgarejo; Este, tierras de doña Fuensanta Andréu Má-

quez y de doña Josefa Sánchez, y Oeste, las de doña Mercedes Giménez Baeza.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta y seis mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—14.093)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Antonio Fernández de Córdoba, contra «Casa Adic, Agencia de Información Comercial», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo en que han sido tasados, diferentes bienes muebles, que han sido valorados en cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.098)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, a instancia de don Segismundo Baier, sobre extravío de un título de la Deuda Amortizable, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Vistos por el señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de la misma, los presentes autos incidentales, seguidos a instancia de don Segismundo Baier Rauch, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Andrés Colorado, sobre extravío de un

título de la Deuda Amortizable de cinco mil pesetas, en cuyo incidente es parte el señor Abogado del Estado,

**Fallo**

Que estimando la denuncia formulada por el Procurador señor Gandarillas, a nombre de don Segismundo Baier Rauch, debo declarar y declaro el extravío y desaparición del título de la Deuda Amortizable al cuatro y medio por ciento, sin impuesto, serie C, número ocho mil ochocientos noventa y ocho, emisión de primero de enero de mil novecientos veintiocho, de cinco mil pesetas nominales, adquirido por el don Segismundo Baier por compra en el Banco de España con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, ratificando, en su virtud, la prohibición decretada de la enajenación y transmisión del referido título y el pago de sus intereses a persona distinta al don Segismundo Baier; y transcurridos que sean los cinco años a que se refiere el artículo quinientos sesenta y dos del Código de Comercio, se declare la nulidad definitiva de dicho título y lo demás que proceda. Póngase este acuerdo en conocimiento de la Dirección General de la Deuda y Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, a sus efectos. Y publíquese esta sentencia por medio de edictos comprensivos de su encabezamiento y parte dispositiva, que se insertarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, notificándola al tenedor del mencionado título.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación la sentencia inserta al tenedor del título de la Deuda Amortizable que en ella se menciona, se expide el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García. El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—14.101)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, a solicitud de la parte ejecutante, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Antón Garrido, en representación de don Marcelino López López, contra don Casimiro Martínez Menéndez, sobre pago de nueve mil pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que salió la primera, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una cámara frigorífica de la Casa «Baryos», con su motor, tasada en veinte mil pesetas.

Dos básculas «Bicezba» (una de diez kilos de fuerza y otra de quince kilos), números treinta mil ciento veinte y veintisiete mil ciento noventa y tres, tasadas en dos mil pesetas.

Un reloj de pared, redondo, sin marca, tasado en sesenta pesetas.

Un espejo de luna de uno y medio por medio, tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un mostrador de material y piedra de mármol blanco, de seis metros de largo por uno diez de alto, tasado en cuatro mil pesetas.

Dos aparatos de luz, de globos esféricos, tasados en ciento cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento sito en la casa número once de la calle de Calatrava, teniendo en cuenta su renta e instalación, con trastienda, instalación de agua y servicio de retrete, dedicado a la industria de carnicería y embutidos al por menor, tasados en sesenta mil seiscientos sesenta pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número uno, segundo piso, a las once de la mañana del día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.

**Segunda**

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

**Tercera**

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinticinco por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

**Cuarta**

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, en el lugar en que se encuentra el establecimiento, de calle de Calatrava, número once, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.091)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por don Cecilio Sanjuán Martín, contra don Celestino Torres Marqués, y por su fallecimiento, su viuda e hijos, como herederos del mismo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ocho mil quinientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados, de

Un mostrador de mármol, con su serpentín de cerveza, seltz y agua, cámara de serpentín y cuatro grifos; dieciocho veladores (ocho de mármol y diez de madera); treinta sillas de madera, de tijera; una saturadora, y una máquina registradora, marca «National».

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones, que se establecen de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los bienes que se subastan se encuentran en la tienda-taberna de la casa número ocho de la calle de Hernani, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario judicial, por sucesión, Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—14.099)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Cristina Salvador Caballero, asistida de su esposo don Juan Ullán Vi-

dente, representada por el Procurador don Félix Alonso, contra don José Fernández Camposorio, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

«Casa en esta capital y su calle de Jerónima Llorente, número veinte antiguo y treinta y uno moderno, perteneciente al distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas. Consta de planta baja, tres plantas altas y ático. Ocupa una extensión superficial de trescientos treinta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos setenta y tres pies con setenta y siete décimos de pie cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, en una línea de fachada de catorce metros noventa centímetros, con la referida calle; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de doña María Blas y Bernac; por la izquierda, Este, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con solares que fueron del señor Subiela, y por el testero o espalda, Sur, en línea de catorce metros noventa centímetros, con terreno de don Antonio Pastor, antes doña María Blas.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número seis mil cuarenta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

#### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

#### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—14.100)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Jorge Márquez Díaz, contra don Alfonso Moreno Arribas, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un motor eléctrico de tres HP. de fuerza, marca «Skar», número de fabricación setenta y tres mil ochocientos treinta y nueve.

Un aparato de radio de origen americano, de cinco válvulas, para corriente

universal, número de chasis B. dos mil veinticuatro.

Una máquina de escribir, marca «Woodstock», número de fabricación D. catorce mil quinientos tres.

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día siete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido valuados pericialmente tales bienes.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

#### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.097)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de don Carlos Barranco Coloma, contra don Ibrahim Sáez de la Hoz, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal,

gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, y que son los siguientes:

Crédito hipotecario, constituido por escritura fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, autorizado por el Notario de Valdepeñas don Pedro de Abechuco y Añivarro, doña María Josefa Galán y García Rojo, para garantizar a don Ibrahim Sáez de la Hoz la devolución de un préstamo de veinte mil pesetas de principal y cuatro mil pesetas más para intereses y costas, garantizado con hipoteca voluntaria sobre la finca: Casa en Valdepeñas y su calle de Torrecilla, número treinta y uno, compuesta de planta baja y principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio doscientos catorce del tomo quinientos noventa y cinco general, libro doscientos ochenta y cinco de dicho Ayuntamiento, finca veintidós mil cuatrocientos ochenta y dos.

Valorado pericialmente en veinte mil pesetas.

Crédito litigioso, procedimiento judicial, en reclamación de cinco mil cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos de principal y tres mil quinientas pesetas para el pago de gastos y costas, promovido por don Ibrahim Sáez de la Hoz ante el Juzgado de primera instancia de Valdepeñas, contra doña María Josefa Galán y García Rojo, y en el que se decretó el embargo sobre la finca anteriormente mencionada, que fué anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Tasado pericialmente en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de diez de la mañana del día tres de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta los precios de tasación que han quedado expresados, y no se admitirán

natura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

660. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 11, suscrita en Campo Real por la Guardia Civil, a don Juan Amarilla Sánchez, vecino de Arganda del Rey, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

661. Sancionar, en virtud de denuncia núm. 1.711, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 30 de diciembre de 1949, a don Francisco Barba Abad, vecino de dicha localidad, Cortijo de San Isidro, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo núm. 3.185 de signatura 1-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

662. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 1, suscrita en Colmenar Viejo por la Guardia Civil el día 6 de diciembre de 1949, a don Mariano Bartolomé Colmenarejo, vecino de dicha localidad, calle de Pedro López, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

663. Sancionar, en virtud de denuncia núm. 9, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 16 de diciembre de 1949, a don Ma-

645. Quedar enterada de la renuncia que del cargo de Acólito del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes formula Florencio Peláez Núñez, que fué nombrado para el expresado cargo con carácter interino por acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de diciembre de 1947.

646. Desestimar instancia del Cocinero del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente), Saturnino Sanz Martín, en la que solicita su traslado al Hospital Provincial, toda vez que la plaza que sirve y que obtuvo por concurso-examen es la que le corresponde desempeñar, sin que el Reglamento autorice esta clase de concesiones.

647. Declarar de abono la cantidad de 500 pesetas, importe de dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Sereno del Hospital de San Juan de Dios, que será satisfecha con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos.

648. Reconocer a Julio Gómez García, Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, tres quinquenios que reglamentariamente le corresponden, en cuantía de 330 pesetas anuales el primero, de 363 pesetas el segundo y de 569,30 pesetas el tercero, con las antigüedades de 1.º de noviembre de 1929, 1.º de noviembre de 1934 y 1.º de enero de 1949, respectivamente; todos ellos con efectos económicos de 6 de marzo de 1949, fecha de reincorporación al servicio del interesado.

649. Rectificar el primer quinquenio que tienen reconocido las Enfermeras de la Beneficencia Provincial señoritas María García González, Valentina López López y Mercedes Manjón Fernández, con arreglo a los términos del acuerdo de 13 de marzo de 1948, y reconocerles el derecho a la percepción de su segundo quinquenio, en cuantía de 440 pesetas, 10 por 100 de su haber, con acumulación del anterior, y efectos económicos de 18 de febrero del corriente año, cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

650. Acceder a lo solicitado por don Juan Meléndez-Valdés López, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Adminis-

posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al referido crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

Que dichos créditos salen a pública licitación sin los títulos que justifiquen su propiedad a favor de don Ibrahim Sáez y que los rematantes han de conformarse con los que obran en autos en justificación de los mismos, o sea, certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Valdepeñas, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Que los referidos créditos se encuentran detallados más al por menor en el dictamen pericial obrante en autos, y podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.—El Secretario, Alfonso Menéndez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—14.092)

**COLMENAR VIEJO**

En el rollo del juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones mutuas, contra Manuel Taño Ferriz y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son como sigue:

En Colmenar Viejo, a 29 de julio de 1950.—El señor don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción de este partido. Visto el juicio verbal de faltas sobre lesiones mutuas, seguido en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, contra Manuel Taño Ferriz, de cincuenta y seis años, casado, calderero; Luisa Taño López, de veinte años, soltera, modista; Alejandro Domínguez Tobajas, de veintisiete años, soltero, mecánico, y Eloy Lagos Olmedilla, de diecinueve años, soltero, con domicilio últimamente los tres primeros en la calle de Santa Felisa, núm. 5, de Chamartín de la Rosa, en la actualidad en ignorado paradero, y vecino de Madrid el último, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que dictó el inferior con fecha 13 de enero del presente año, por la que se condenó a Manuel Taño Ferriz, Luisa Taño López, Eloy Lagos Olmedilla y Alejandro Domínguez Tobajas a la pena de dos días de arresto carcelario a cada uno y al pago por partes iguales de las costas originadas; imponiendo además a los apelantes Manuel Taño Ferriz, Luisa Taño López y Alejandro Domínguez Tobajas las causadas en esta segunda instancia.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los condenados Manuel Taño Ferriz, Luisa Taño López y Alejandro Domínguez Tobajas, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Bernáldez (rubricado).

Dado en Colmenar Viejo, a 29 de julio de 1950.

(G. C.—3.221) (B.—4.821)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra María Sevillano de Castro, bajo el núm. 709, de 1949, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.620) (B.—5.407)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 305, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Hilario Almero Herreros para que el día 6 de octubre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—3.618) (B.—5.405)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 330, de 1950, por daños, he acordado se cite a Gregoria Alcantarilla para que el día 6 de octubre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—3.617) (B.—5.404)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 426, de 1949, por hurto, he acordado se cite a María Avelanda Ortega para que el día 6 de octubre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—3.615) (B.—5.402)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este con el núm. 173, de 1949, por hurto, contra Pablo Montoya y Federico Jiménez, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.613) (B.—5.400)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 354, de 1950, he acordado se cite a José Benito Cabrera para que el día 6 de octubre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—3.614) (B.—5.401)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 25 32 02

trativo provincial, y, en su virtud, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, en los términos previstos por el artículo 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, con efectos de 10 de los corrientes.

651. Acceder a lo solicitado por don Pascual A. García Sánchez, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, en situación de excedencia voluntaria por acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de enero de 1949, y, en su virtud, concederle el reingreso al servicio activo, debiendo ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría y clase, a continuación de los demás funcionarios que en el día de la fecha tienen reconocido el derecho al reingreso.

652. Reconocer a los Enfermeros adjuntos del Hospital de San Juan de Dios don Abundio Camacho Parrilla y don Julián Iñiguez Parte, el derecho a la percepción de su tercer quinquenio, en cuantía de 508,20 pesetas, 10 por 100 de su haber, con efectos económicos de 7 de enero del corriente año, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

653. Reconocer al Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, Doroteo Tram y Martínez Campos, el derecho a la percepción de su tercer quinquenio, en cuantía de 369,30 pesetas, 10 por 100 de su haber, con efectos económicos de 13 de marzo del corriente año, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

654. Desestimar instancia de varios funcionarios de esta Corporación solicitando el reconocimiento, a efectos pasivos, de los servicios interinos que tienen prestados con anterioridad a sus nombramientos en propiedad, toda vez que este reconocimiento se irá efectuando con arreglo a las normas aprobadas en sesión de 25 de febrero del corriente año.

655. Declarar de abono la cantidad de 600 pesetas, importe de dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Encargado de la Calefacción del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, que será satisfecha con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos.

656. Declarar de abono la cantidad de 500 pesetas, importe de dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de Dios, que será satisfecha con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos.

657. Rectificar los quinquenios de los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo que figuran en la relación formulada por la Secretaría general (Sección de Personal), con arreglo a la cuantía que en la misma se indica, de conformidad con lo dispuesto por la base cuarta del acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de enero de 1948, y con la antigüedad y efectos económicos de 18 de abril del corriente año.

**SERVICIOS RECAUDATORIOS**

658. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos núms. 472 de signatura 3-C y 18 de multa, importantes, respectivamente, 80 y 185 pesetas, ambos de la Tasa provincial de Rodaje, ejercicio 1949, y expedidos en virtud de acuerdo recaído sobre el expediente núm. 159, iniciado con denuncia interpuesta por la Guardia Civil, a nombre de don Teodoro Villarín, vecino de Cadalso de los Vidrios, así como rectificar la base tributaria que, en la referida Tasa y ejercicio, corresponde al vehículo propiedad de don Gregorio Vega Monterrubio, también vecino de Cadalso de los Vidrios, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 3-C, importante 80 pesetas, admitiéndosele en descargo el que obra en su poder de signatura 2-C, núm. 2.809, por valor de 60 pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, con multas de 40 y 25 pesetas, respectivamente.

659. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 16, suscrita en Vicálvaro por la Guardia Civil el día 2 de diciembre de 1949, a don Jesús Alonso Sanz, vecino de Canillas, calle de Pignatelli, núm. 44, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la sig-